



DECRETO N° **1184**

TEMUCO, **21 AGO 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.08.2024; presentada por INVERSIONES LUCCIANO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 660 de fecha 20.08.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2974
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVENIDA PABLO NERUDA N° 02401 TEMUCO
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES LUCCIANO SPA
Rut : 77.408.649-8
Nombre Rep. Legal : VASQUEZ MONSO LUCIANO
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.08.2024
Otorgación N° : 59
Rol Avalúo : 04200-0013
Email : inversioneslucciano@gmail.com
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2984002.-